INVITACIÓN PÚBLICA No. MC007-BASPC28-2024.

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC007-BASPC28CUYO OBJETO ES EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024".**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que la **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**, requiere celebrar un contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024".**, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 399 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte de la presente Invitación Pública y de la comunicación de aceptación al Proponente a quien se adjudique la misma y demás normas concordantes.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024".,

1.2 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 igualmente el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2024.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.255.488,00), IVA INCLUIDO SI APLICA, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4324 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024 BAJO LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-01-004-005 "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD DE INFORMATICA" Y A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)"; RECURSO 10 CSF, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DEL BASPC28,** como se muestra a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	17.678.856,00
A-02-02-02-008 -007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	7.576.632,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			**25.255.488,00**

Presupuesto que esta distribuido por Batallon de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAS28	6.034.104,00
			BATOT28	423.444,00
			BIAHE	1.905.504,00
			BIPIN	1.376.196,00
			BIROJ	1.482.060,00
			BITER28	846.888,00
			BR28	5.610.660,00
A-02-02-02-008 -007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE	BAS28	2.586.048,00
			BATOT28	181.476,00
			BIAHE	816.636,00
			BIPIN	589.800,00
			BIROJ	635.160,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
		CONSTRUCCION)	BITER28	362.952,00
			BR28	2.404.560,00
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 25.255.488,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4324 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyguerrer — YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-030 — BATALLON DE A.S.P.C. No. 28
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-02-8:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4324	Fecha Registro:	2024-04-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	25.255.488,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	25.255.488,00	Saldo x Comprometer:	25.255.488,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	4324	Fecha Registro:	2024-04-02	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	A-02-02-01-004-035 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	17.678.856,00	0,00	17.678.856,00	17.678.856,00	0,00
030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	7.576.632,00	0,00	7.576.632,00	7.576.632,00	0,00

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE COMPUTO UNIDADES CENTRALIZADAS

TE. YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC28

1.2.1 CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que puedan realizarse dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

1.2.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.255.488,00),** el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US

$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, la suma de ($532.338.092); para este proceso de selección es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de convocar a las Mipyme para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria.

Por consiguiente, las Mipyme colombianas interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a Mipyme colombianas a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción *"Mensajes".*

La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una Mipyme colombiana y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación, anexando la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 20211.

De igual manera es importante indicar que tal como lo establece el inciso 2º del numeral 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

1.3 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 correspondiente "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" que se establezca en el pliego de Condiciones, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

1.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
COSTOS DE TRANSPORTE

El oferente deberá acreditar que el transporte de todos los elementos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o

especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

ACREDITACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar que dispone de los equipos, herramientas e implementos necesarios, para realizar los mantenimientos y cambio de repuestos, en forma adecuada y de acuerdo a las marcas de cada uno de los equipos y máquinas existentes en cada una de las Unidades beneficiadas, asumiendo los gastos de transporte, sin que se generen costos adicionales a la asignación presupuestal del presente proceso, garantizando el mantenimiento en sitio.

CERTIFICADO ENTREGA DE LOS REPUESTOS

El proponente junto con su oferta debe certificar que, de resultar adjudicatario, está en capacidad de:

- Entregar los repuestos nuevos, no remanufacturados de marcas reconocidas en el mercado y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

- Que los repuestos utilizados para la calibración, ajuste y mantenimiento son de excelente calidad y en condición "nuevo" y avalados por el fabricante, dentro del mercado.

- Todas las piezas o repuestos que sean removidos de los equipos a los cuales se le realice el servicio, serán reintegrados al almacén respectivo para su registro conforme al Manual de Bienes y Servicios del Comando del Ejército Nacional devueltos a los SUPERVISORES para su verificación y control.

NOTA: Terminado la prestación de los servicios objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final de cada servicio, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas e instalaciones intervenidas en buen estado y completamente limpias.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Oferente garantiza el cumplimiento de todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.

FUNCIONARIO EJECUTIVO DE CUENTA

El proponente debe junto con su oferta, presentar el nombre de un funcionario Ejecutivo de Cuenta, que sirva de enlace permanente (disponible 24/7), para que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los

requerimientos del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los mantenimientos a prestar y los repuestos a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier objeto, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los repuestos adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los mantenimientos mayores realizadas mínimo durante el primer un (1) año después del recibo a satisfacción de los mismos.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
- Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

El Comité Técnico Evaluador verificara la presentación y descripción de cada uno de los requisitos señalados.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse fallas, averías relacionadas con los mantenimientos realizados y/o con lo repuestos suministrados, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte del Supervisor del Contrato. Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo, y no generaran un costo adicional para la entidad.

Una vez notificado tendrá un término de ocho (8) días máximo para iniciar las labores correspondientes de la garantía y tiene un término de quince (15) días máximo para hacer efectiva y dar solución al requerimiento.

En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los mantenimientos o de los repuestos, que no sean susceptibles de reparación, estos deberán ser reemplazados por nuevos.

Este documento debe venir firmado por el proponente. El Comité Técnico Evaluador verificara la presentación y descripción del requisito.

GARANTÍA DE CALIDAD

El proponente garantizará que los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El proponente deberá aportar certificación debidamente suscrita, donde manifieste que en el momento de ser oferente y para el día del cierre del proceso, tiene almacén, sitio de distribución propio o a través de convenio vigente con otro establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Bogotá y/o Villavicencio, para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, deberá especificar la dirección, numero de contacto y correo electrónico; el cual deberá estar debidamente registrado ante cámara y comercio, a fin de atender de manera inmediata la necesidad de las unidades centralizadas.

Nota 1: El Establecimiento deberá ser propio, arrendado o mediante convenio, el cual deberá adjuntarse con la propuesta.

Nota 2: El oferente en caso de tener un convenio con otro establecimiento de comercio, deberá anexar el soporte del mismo. EL DOCUMENTO DEBERÁ VENIR DEBIDAMNETE FIRMADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESCENCIALES SEGÚN LA TIPOLOGIA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CELEBRADO.

Nota 3: El proponente que acredite la celebración de convenio con establecimiento de comercio, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, de la persona (jurídica o natural) con quien celebre el respectivo convenio, respecto del cual, el comité técnico evaluador verificará que cumpla con las normas legales para el ejercicio de la actividad comercial.

ORIGEN DEL MATERIAL

La contratación de los servicios objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será desde la legalización del contrato resultante hasta el 30 de Noviembre de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos situación de la cual se deberá dejar constancia por escrito, perfeccionamiento que incluye la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la correspondiente garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales correspondiente, y el acta de inicio en caso que se requiera; y la duración será el mismo término y seis meses más para efectos de liquidación.

LUGAR DE ENTREGA

Será en las Instalaciones de las unidades beneficiarias del recurso asignado, ubicadas geográficamente de acuerdo al siguiente cuadro:

SIGLA	UNIDAD MILITAR	UBICACIÓN GEOGRAFIA
BASPC28	Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA"	Puerto Carreño Vichada
BIAHE28	Batallón de Ingenieros No.28 "Coronel Arturo Herrera Castaño"	La Primavera Vichada
BIROJ43	Batallón de Infantería Motorizado No.43 "General Efraín Rojas Acevedo"	Cumaribo Vichada
BITER28	Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No.28 "Ignacio de Herrera y Vergara"	Carimagua Meta
BIPIN45	Batallón de Infantería de Selva No.45 "General Próspero Pinzón"	Puerto Inírida Guainía

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Puerto Carreño-Vichada, Instalaciones del **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA".**

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El recibo de bienes se hará en presencia del supervisor, el Comité técnico evaluador y el contratista.

1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" cancelara mediante **PAGOS PARCIALES.** dentro de los SESENTA (60) días calendario siguiente al cumplimiento del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista.
2. Informe del Supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Informe del contratista acompañado de los soportes correspondientes (registro fotográfico, bitácora, informe de estado antes y después, soportes de ejecución como actas, informe de dificultades durante la ejecución del contrato y los demás que sean requeridos por la supervisión del contrato.)
5. Verificación por parte del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
6. Emisión de factura electrónica, conforme a la Resolución No. 00042 del 05 de mayo de 2020 emitida por la DIAN.

7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

De acuerdo a la circular No. 2023129029574053 del 29 de diciembre de 2023 - Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito y a la Guía de Gestión Documentos Electrónicos Proceso De Recepción Sistema De Factura Electrónica – Siif Nación. Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación

2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE:

 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

 #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

 Ejemplo: #$15-01-03-030;contxxxxx;baspc28secop2@gmail.com#$

 Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado

Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mensajes de devolución hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no obedecen a un rechazo de la factura, sino a la imposibilidad de identificar la entidad y el supervisor o de tramitar la factura por no

anexar el contenedor (factura en PDF y XML) o por comprimirla con una extensión distinta a .zip, razón por la cual se remite al correo del emisor para que se subsanen estas situaciones y sea nuevamente enviada para su trámite.

Se deberá tener en cuenta el centro logístico o centro de costo que corresponde a cada unidad de acuerdo a la designación realizada por Ejercito, para efectuar todos los trámites administrativos requeridos.

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el formulario DE OFERTA ECONOMICA, a fin de evaluar los precios unitarios.

b. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

c. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

d. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

e. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

f. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

g. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

h. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.

i. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética la propuesta supere el precio de referencia IVA Incluido (CUANDO APLIQUE) de alguno o algunos de los ítems

j. Cuando el proponente oferte valor cero ($0,00) en algunos de los ítems que componen la oferta económica

k. Una vez detectados precios artificialmente bajos y solicitada su aclaración, la misma no sea suficiente o se presente de forma incompleta

l. Cuando se modifique o altere el formato el Formulario DE OFERTA ECONÓMICA en la descripción del ítem, la unidad de medida o el valor unitario estimado por la entidad.

m. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.

n. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.

o. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

p. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

q. Cuando no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados, tratándose de Régimen común.

r. Cuando el proponente no subsane los requerimientos realizados por la entidad, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

s. Las demás que contempla la Ley.

1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más proponentes ofrecen el mismo precio, la adjudicación se decidirá conforme a las siguientes reglas sucesivas y excluyentes, respetando, en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un

proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Se preferirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Se preferirá la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Se preferirá las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si aún persiste el empate la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, en audiencia pública previa citación a través de mensaje público en la Plataforma del SECOP II, y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

El procedimiento del sorteo será el siguiente:

1) El sorteo se realizará por el sistema de balotas, asignando los correspondientes números de acuerdo con el orden en que se registraron en la diligencia los representantes legales o apoderados de los proponentes.

2) Los proponentes a través de sus representantes legales o sus apoderados debidamente facultados designarán a uno de ellos para sacar la balota que determinará el orden de elegibilidad de las propuestas. En caso de no encontrarse presente ningún proponente o su representante legal o apoderado, el Ordenador del

Gasto procederá a sacar la correspondiente balota. Siendo importante señalar que la primera balota que se extraiga y que coincida con uno de los números asignados a los proponentes empatados, corresponderá al primer orden de elegibilidad.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO, se dará de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II

1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual los interesados deben tener en cuenta lo indicado en la *"GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II"* que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

Los documentos que conforman la oferta, se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II, es decir, con anterioridad a la hora y fecha límite establecida para la presentación de ofertas en el cronograma del presente proceso de selección.

Es responsabilidad del proponente realizar el cargue de todos los documentos con la debida antelación a la fecha y hora establecida para la presentación de la oferta. Lo anterior teniendo en cuenta que la Plataforma del SECOP II, puede presentar intermitencias y/o indisponibilidad.

Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la entidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.9.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso se procede a la apertura de las propuestas electrónicas.

En la plataforma del SECOP II la publicación de la lista de oferentes hace las veces de acta de cierre, la cual es generada por la plataforma, por lo cual no se requiere de la presencia de los proponentes.

1.9.3. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente trámite se debe dirigir al proceso en SECOP II.

1.9.4. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

Según lo previsto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicará las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior a vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidasen el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1.1. La propuesta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de 01 año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de

las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de 01 año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal

para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.4 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.6 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6 Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.8 Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

Según lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, el proponente y cada uno de sus integrantes, si el mismo es plural o el representante legal del proponente deberán acreditar que no cuentan con antecedentes judiciales, mediante consulta realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

2.2.9 Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá *"Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado"*.

Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, deberá allegar para su representante lega certificado expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**, adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública.

NOTA 1: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el ***precio de referencia unitario estimado por la entidad*** para el presente proceso.

NOTA 2: La adjudicación será por el total del presupuesto asignado, para lo cual el proponente no podrá sobrepasar el precio de referencia unitario establecido por ítem incluido IVA, toda vez que, estará incurso en una causal de rechazo.

Por tratarse de un proceso a suministro, el oferente deberá tener en cuenta que debe dar respuesta dos preguntas de la lista de precios como se describe a continuación:

1. En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del **presupuesto asignado incluido IVA y demás impuestos que apliquen (si aplica)**

de acuerdo a lo solicitado por la entidad, en la lista de precios (plataforma virtual SECOP II),

2. En segundo lugar, el oferente deberá anexar como evidencia en **(hoja de cálculo Excel) el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA,** relacionando el precio unitario ofertado (**Discriminando el IVA si aplica y el % que aplique)**, con el fin de evaluar los precios unitarios teniendo en cuenta que los mismos no podrán sobrepasar el precio unitario estimado (referencia), toda vez que se entendería que encuentra incurso en la causal de rechazo.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

En caso de allegar alguna oferta económica en los documentos adicionales requeridos para el presente proceso en el SECOP II, prevalecerá la diligenciada por el oferente en la plataforma.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así**:**

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicará en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales (precio unitario ofrecido); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final con el cual se hará el cálculo del valor total estimado.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto asignado, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto asignado.

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

La entidad aplicará el siguiente procedimiento: Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Calculo Desviación Estándar:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El Oferente deberá presentar y cumplir con los documentos y criterios de verificación financiera con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos so pena de ser rechazada la propuesta en caso de incumplimiento de los mismos:

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que

pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de la propuesta

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de las ofertas

- **FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF (ARCHIVO EXCEL):** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo con la información contenida en la Certificación Bancaria.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- **AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN** (Si Aplica): Expedida por la DIAN, debidamente actualizada, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 000042 del 05 mayo de 2020, "por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

- Certificado de Sostenibilidad de Precios

- Certificado Aplicabilidad del IVA

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Dada la especialidad, especificidad técnica de los bienes y/o servicios a adquirir, y el valor del presupuesto asignado; se evaluará la experiencia especifica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

El oferente debe acreditar experiencia con certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación con el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS**

PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024 el valor de dichas certificaciones deberá corresponder a la sumatoria a continuación relacionada de conformidad con el presupuesto asignado, teniendo en cuenta los factores diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, así:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando mínimo 1 contrato ejecutado y recibido a entera satisfacción debidamente suscritos y con acta de liquidación, cuyo objeto sea directamente relacionado con los bienes a adquirir en el presente proceso y cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto asignado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como minimo la siguiente información:

✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.

✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.

✓ Objeto del contrato.

✓ Valor del contrato.

✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año).

✓ Firma del funcionario competente.

✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes muebles y enseres y/o servicios, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Conforme con el análisis del sector realizado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se debe establecer un criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia. "

Lo anterior quiere decir que las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán acreditar su experiencia con un número mayor de contratos o facturas de compraventa que las empresas que no son Mipyme

La calidad de Mipyme se acreditará acorde con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

2.4.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

COSTOS DE TRANSPORTE

El oferente deberá acreditar que el transporte de todos los elementos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de

la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

ACREDITACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar que dispone de los equipos, herramientas e implementos necesarios, para realizar los mantenimientos y cambio de repuestos, en forma adecuada y de acuerdo a las marcas de cada uno de los equipos y máquinas existentes en cada una de las Unidades beneficiadas, asumiendo los gastos de transporte, sin que se generen costos adicionales a la asignación presupuestal del presente proceso, garantizando el mantenimiento en sitio.

CERTIFICADO ENTREGA DE LOS REPUESTOS

El proponente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario, está en capacidad de:

- Entregar los repuestos nuevos, no remanufacturados de marcas reconocidas en el mercado y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

- Que los repuestos utilizados para la calibración, ajuste y mantenimiento son de excelente calidad y en condición "nuevo" y avalados por el fabricante, dentro del mercado.

- Todas las piezas o repuestos que sean removidos de los equipos a los cuales se le realice el servicio, serán reintegrados al almacén respectivo para su registro conforme al Manual de Bienes y Servicios del Comando del Ejército Nacional devueltos a los SUPERVISORES para su verificación y control.

NOTA: Terminado la prestación de los servicios objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final de cada servicio, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas e instalaciones intervenidas en buen estado y completamente limpias.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Oferente garantiza el cumplimiento de todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.

FUNCIONARIO EJECUTIVO DE CUENTA

El Oferente mediante documento debidamente suscrito deberá manifestar el compromiso de contar con una persona disponible en horario de atención al público; para atender los requerimientos de las unidades centralizadas, indicando su nombre completo, numero de contacto y correo electrónico.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los mantenimientos a prestar y los repuestos a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier objeto, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los repuestos adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los mantenimientos mayores realizadas mínimo durante el primer un (1) año después del recibo a satisfacción de los mismos.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
- Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

El Comité Técnico Evaluador verificara la presentación y descripción de cada uno de los requisitos señalados.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse fallas, averías relacionadas con los mantenimientos realizados y/o con lo repuestos suministrados, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte del Supervisor del Contrato. Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo, y no generaran un costo adicional para la entidad.

Una vez notificado tendrá un término de ocho (8) días máximo para iniciar las labores correspondientes de la garantía y tiene un término de quince (15) días máximo para hacer efectiva y dar solución al requerimiento.

En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los mantenimientos o de los repuestos, que no sean susceptibles de reparación, estos deberán ser reemplazados por nuevos.

Este documento debe venir firmado por el proponente. El Comité Técnico Evaluador verificara la presentación y descripción del requisito.

GARANTÍA DE CALIDAD

El proponente garantizará que los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El proponente deberá aportar certificación debidamente suscrita, donde manifieste que en el momento de ser oferente y para el día del cierre del proceso, tiene almacén, sitio de distribución propio o a través de convenio vigente con otro establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Bogotá y/o Villavicencio, para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, deberá especificar la dirección, numero de contacto y correo electrónico; el cual deberá estar debidamente registrado ante cámara y comercio, a fin de atender de manera inmediata la necesidad de las unidades centralizadas.

Nota 1: El Establecimiento deberá ser propio, arrendado o mediante convenio, el cual deberá adjuntarse con la propuesta.

Nota 2: El oferente en caso de tener un convenio con otro establecimiento de comercio, deberá anexar el soporte del mismo. EL DOCUMENTO DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE FIRMADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESCENCIALES SEGÚN LA TIPOLOGIA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CELEBRADO.

Nota 3: El proponente que acredite la celebración de convenio con establecimiento de comercio, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, de la persona (jurídica o natural) con quien celebre el respectivo convenio, respecto del cual, el comité técnico evaluador verificará que cumpla con las normas legales para el ejercicio de la actividad comercial.

ORIGEN DEL MATERIAL

La contratación de los servicios objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 de 2015.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, está se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021
En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional - **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA** en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015 Sección 3

ETAPA CONTRACTUAL:

ETAPA CONTRACTUAL		
TIPO RIESGO	**MECANISMO DE COBERTURA**	**ASIGNACIÓN**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Su cuantía será equivalente al veinte porciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Contratista 100%
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Por un valor equivalente al veinte porciento (20%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.	Contratista 100%
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte porciento (20%) del total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.	Contratista 100%
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Contratista 100%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será de 200 SMMLV de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y cubrirá el plazo de ejecución	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – BASPC28 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

6. SUPERVISIÓN

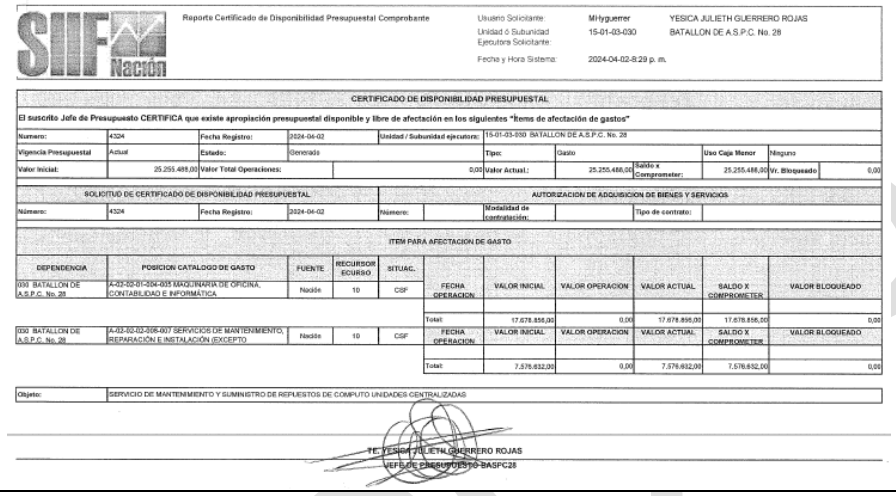
En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el BASPC28 designará al señor **MY. URREA MORALES JHONATTAN ALEXANDER** como Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024".</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.255.488,00), IVA INCLUIDO SI APLICA, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4324 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024 BAJO LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-01-004-005 "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD DE INFORMATICA" Y A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)"; RECURSO 10 CSF, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DEL BASPC28, como se muestra a continuación:
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-005</td><td>10 CSF</td><td>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</td><td>17.678.856,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008 - 007</td><td>10 CSF</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)</td><td>7.576.632,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td>25.255.488,00</td></tr>
</table>
Presupuesto que esta distribuido por Batallon de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th></tr>
<tr><td rowspan="8">A-02-02-01-004-005</td><td rowspan="8">10</td><td rowspan="8">MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</td><td>BAS28</td><td>6.034.104,00</td></tr>
<tr><td>BATOT28</td><td>423.444,00</td></tr>
<tr><td>BIAHE</td><td>1.905.504,00</td></tr>
<tr><td>BIPIN</td><td>1.376.196,00</td></tr>
<tr><td>BIROJ</td><td>1.482.060,00</td></tr>
<tr><td>BITER28</td><td>846.888,00</td></tr>
<tr><td>BR28</td><td>5.610.660,00</td></tr>
<tr><td rowspan="5">A-02-02-02-008 - 007</td><td rowspan="5">10</td><td rowspan="5">SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE</td><td>BAS28</td><td>2.586.048,00</td></tr>
<tr><td>BATOT28</td><td>181.476,00</td></tr>
<tr><td>BIAHE</td><td>816.636,00</td></tr>
<tr><td>BIPIN</td><td>589.800,00</td></tr>
<tr><td>BIROJ</td><td>635.160,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			CONSTRUCCION)	BITER28	362.952,00
				BR28	2.404.560,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 25.255.488,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4324 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante — Usuario Solicitante: MHyguerrer — YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS; Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-030 — BATALLON DE A.S.P.C. No. 28; Fecha y Hora Sistema: 2024-04-02-8:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	4324	Fecha Registro:	2024-04-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	25.255.488,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	25.255.488,00	Saldo x Comprometer:	25.255.488,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	4324	Fecha Registro:	2024-04-02	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	17.678.856,00	0,00	17.678.856,00	17.678.856,00	0,00
030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	7.576.632,00	0,00	7.576.632,00	7.576.632,00	0,00

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE COMPUTO UNIDADES CENTRALIZADAS

YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC28

Publicación de la invitación pública y Estudios Previos	FECHA: 15/05/2024 LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
plazo máximo para presentar observaciones y solicitar la limitacion del proceso a Mipyme Naciobal o Mipyme Territorial	FECHA: 16/05/2024 hasta las 19:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para responder observaciones, expedir adendas y	FECHA: 17/05/2024 a las 19:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

publicación del aviso de limitación o no a Mipymes.	
CIERRE- Plazo máximo para presentar ofertas	FECHA: 20/05/2024 hasta 19:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas	FECHA: 21/05/2024 a las 19:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar documentos, aclaraciones y presentar observaciones a la evaluación	FECHA: 22/05/2024 hasta las 19:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de respuestas a observaciones – comunicación de aceptación de la oferta.	FECHA: 23/05/2024 hasta las 19:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Constitución de las garantía única	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta
Plazo de ejecución del contrato y lugar de	Hasta el 30 de noviembre de 2024, a partir de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la expedición del CRP. Se entregará en las Instalaciones de las unidades beneficiarias del

BASPC28

<table>
<tr><td>entrega</td><td>recurso asignado, ubicadas geográficamente de acuerdo al siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>SIGLA</th><th>UNIDAD MILITAR</th><th>UBICACIÓN GEOGRAFIA</th></tr>
<tr><td>BASPC 28</td><td>Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA"</td><td>Puerto Carreño Vichada</td></tr>
<tr><td>BIAHE2 8</td><td>Batallón de Ingenieros No.28 "Coronel Arturo Herrera Castaño"</td><td>La Primavera Vichada</td></tr>
<tr><td>BIROJ4 3</td><td>Batallón de Infantería Motorizado No.43 "General Efraín Rojas Acevedo"</td><td>Cumaribo Vichada</td></tr>
<tr><td>BITER2 8</td><td>Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No.28 "Ignacio de Herrera y Vergara"</td><td>Carimagua Meta</td></tr>
<tr><td>BIPIN4 5</td><td>Batallón de Infantería de Selva No.45 "General Próspero Pinzón"</td><td>Puerto Inírida Guainía</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" cancelara mediante PAGOS PARCIALES. dentro de los SESENTA (60) días calendario siguiente al cumplimiento del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

8. Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista.

9. Informe del Supervisor.

10. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

11. Informe del contratista acompañado de los soportes correspondientes (registro fotográfico, bitácora, informe de estado antes y después, soportes de ejecución como actas, informe de dificultades durante la ejecución del contrato y los demás que sean requeridos por la supervisión del contrato.)

12. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

13. Emisión de factura electrónica, conforme a la Resolución No. 00042 del 05 de mayo de 2020 emitida por la DIAN.</td></tr>
</table>

14. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

De acuerdo a la circular No. 2023129029574053 del 29 de diciembre de 2023 - Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito y a la Guía de Gestión Documentos Electrónicos Proceso De Recepción Sistema De Factura Electrónica – Siif Nación. Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

7. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación

8. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

9. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

10. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

11. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE:

 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

12. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

 #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

	Ejemplo: #$15-01-03-030;contxxxxx;baspc28secop2@gmail.com#$ Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: **Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado** Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta. Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. Teniendo en cuenta lo anterior, los mensajes de devolución hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no obedecen a un rechazo de la factura, sino a la imposibilidad de identificar la entidad y el supervisor o de tramitar la factura por no anexar el contenedor (factura en PDF y XML) o por comprimirla con una extensión distinta a .zip, razón por la cual se remite al correo del emisor para que se subsanen estas situaciones y sea nuevamente enviada para su trámite. Se deberá tener en cuenta el centro logístico o centro de costo que corresponde a cada unidad de acuerdo a la designación realizada por

	Ejercito, para efectuar todos los trámites administrativos requeridos.

BASPC28

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

N.º	ITEM	DESCRIPCION - ESPECIFICACIONES	UNID. DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA OFERTADA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O FALLAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR.	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE POLVO Y AGENTES EXTERNOS A LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, DESINTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS (APOYO A JORNADAS PROGRAMADAS)	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADOR POR DAÑO EN LOS PUERTOS USB E INSTALACION DE TARJETA PCI/PUERTO USB	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CPU, LIMPIEZA DE PUERTOS Y LIMPIEZA DE BOARD	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
9	REVISION DIAGNOSTICO GENERAL DEL COMPUTADOR, QUE PERMITE ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SOFTWARE Y LA COMPOSICIÓN Y OPERATIVIDAD DE HARDWARE	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
10	INSTALACIÓN UNIDAD DE CD-ROOM - DVD	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON REF: L210-L220-2540-L3110-3550-L555-L565 DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA LIMPIEZA EXTERNA LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICO,POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS DENTRO DE LA MAQUINA AJUSTES DE *RODILLOS *PIÑONERIA *BUJES *SENSORES DE PAPEL *TARJETAS DE RED *BOARD *ALMOHADILLAS *CABEZAL*ENTINTADA *CAMBIO DE PARTES *REPARACION *CONFIGURACION EN EL PC Y EN RED *PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
12	INSTALACION DE PROCESADOR	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
13	INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
14	INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED INHALAMBRICA PCI 10/100	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTENTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES,CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION,LUBRICACION DE LOS VENTILADORES DE FUENTE DE PODER, REPARACION DE SOLDADURAS EN: TARJETAS, REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: DE FUENTE DE PODER ,REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS,DISPLAY ,VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE,REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, CAMBIO DE PUERTOS USB OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			

BASPC28

16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO MARCAS HP,DELL,CLON Y LENOVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEKDSK. VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISCIPADAORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES.	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE PORTATILES, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, PANTALLAS, BISAGRAS,TECLADO,TOUCH MOUSE, PROCESADOR,MEMORIAS,DISCO DURO,BUSES DE DATOS,BATERIAS, BOTONES DE CONTROL DE ENCENDIDO VOLUMEN Y BRILLO, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE LOS PERIFICOS DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			

BASPC28

19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES ALL IN ONE QUE CONSISTE EN LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL .REMOCION DE PARTICULAS DE POLVO (TECLADOS,MOUSE) CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DSK VERIFICACION DE SOFWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO ,OPTIMIZACION DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACION DE TEMPORALES	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADOR ALL IN ONE DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN:LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS.LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS Y DIGITALES, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION.	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
21	INSTALACIÓN DE PROGRAMAS - SOFTWARE PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE UN COMPUTADOR Y LA CONFIGURACION DEL MISMO EN RED	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
22	INSTALACIÓN DE CONECTOR RJ 45 Y VERIFICACION DE CONEXON EN LA RED	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
23	INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
24	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA - INVENTARIOS	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
25	INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PARTES, PANTALLAS, BISAGRAS,TECLADO,TOUCH MOUSE, PROCESADOR,MEMORIAS,DISCO DURO,BUSES DE DATOS,BATERIAS, BOTONES DE CONTROL DE ENCENDIDO VOLUMEN Y BRILLO, VERIFICACION DE HARDWARE Y SOFTWARE DE TODO EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA-REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO, INCLUYE LOS PERIFICOS DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED LAN, CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN DE CABLEADO Y PONCHADA DE PUERTOS, ESTADO DE RACK Y SWITCH PRINCIPAL.	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			

28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE PUNTOS DE RED Y CABLEADO HACIA RACK PRINCIPAL.	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PNTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
30	MANTENIMIENTO FÍSICO CORRECTIVO PARA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, 8, 10 CONSISTENTE EN REINSTALACIÓN DE LOS MEDIOS DEL SOFTWARE E INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES LIBRES DE MICROSOFT PARA LAS DIFERENTES VERSIONES DE WINDOWS INSTALADAS EN LOS EQUIPOS, ELABORACIÓN DE BACKUP DE LA INFORMACIÓN EN MEDIOS EXTERNOS Y VERIFICACIÓN DE LA COPIA DE LA INFORMACIÓN UNA VEZ TERMINE EL PROCESO.	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRIBUIDORES INTERMEDIOS DE REDES Y PRINCIPAL DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, ES DECIR, SUS CANALIZACIONES, CAJAS, CONECTORES, PANELES, ETIQUETACIÓN. DE LO CUAL SE DEBE EMITIR INFORME DETALLADO TRES DIAS DESPUES DE REALIZADA LA REVISION	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIO	1			
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LÁSER CONSITENTE LIMPIEZA DE RUTA DE PAPEL, LIMPIEZA DE SCANER , LIMPIEZA DE PICK ROLLER, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET	SERVICIO	1			
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET	SERVICIO	1			

BASPC28

34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE SISTEMAS OPERATIVOS	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET	SERVICIO	1			
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LASER QUE CONSISTE EN: DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITO ELECTRÓNICO, FUSOR, TÓNER, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE,FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB REF: HP M1212-HP 1102W - HP 1020 HP 1505 HP 1006 PRO M4555 MFP MFP425DN-KYOCERA ECOSYS-SCX-4833FD-LEXMARK T640	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET	SERVICIO	1			
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SCANNER MULTIFORMATO CONSISTENTE EN DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA, LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS, LIMPIEZA INTERNA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, LUBRICACIÓN DE EJE, PIÑONES, BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE, FUNCIONAMIENTO EN RED O PUERTO USB	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET	SERVICIO	1			
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM INCLUYE:DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES QUE DEBEN SER REPARADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE TAPAS Y CARCASAS. CON LIMPIADOR ELECTRÓNICO Y CREMAS QUE PROTEJAN EL COLOR DE LAS CARCASAS. LIMPIEZA DE CONTACTOS Y LUBRICACIÓN.	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET	SERVICIO	1			
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PROYECTOR VIDEO BEAM QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. CAMBIO DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. LIMPIEZA EXTERNA TAPAS Y CARCASAS. PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET	SERVICIO	1			
39	INSTALACION UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX721 adhe	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET	SERVICIO	1			

BASPC28

40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION CONSITENTE LIMPIEZA DE CABEZALES, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN DE GUÍA DE CARRO, LIMPIEZA RUTA DE PAPEL, ACTUALIZACIÓN DE CONTADOR DE IMPRESIÓN	MANTENIMIENTO IMPRESORAS DE INYECCION	SERVICIO	1			
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE ALMOHADILLA DE IMPRESORA	MANTENIMIENTO IMPRESORAS DE INYECCION	SERVICIO	1			
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO BUS DE DATOS CABEZAL	MANTENIMIENTO IMPRESORAS DE INYECCION	SERVICIO	1			
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO FUENTE DE PODER	MANTENIMIENTO IMPRESORAS DE INYECCION	SERVICIO	1			
44	MECANISMO DE TRANSMISION MOVIMIENTO A LOS RODILLAS DE ARRASTRE Y ALIMENTACION DE DOCUMENTOS	MANTENIMIENTO IMPRESORAS DE INYECCION	SERVICIO	1			
45	MOUSE INALAMBRICO:Compatible con Windows xp vista, 7 8 10	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
46	MOUSE OPTICO USB: COMPATIBLE PARA LOS SISTEMAS WINDOWS 7,8,8.1,10- MAC OS 10.7.4 O SUPERIOR, PUERTO USB, UNIDAD DE SENSOR OPTICO, LONGITUD DE CABLE 1.5 M	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
47	TECLADO USB: DEBE CONTENER LA LETRA Ñ, CONEXIÓN USB COMPATIBLE CON WINDOWS Y MAC, TECLADO COMPLETO INCLUYENDO TECLAS NÚMERICAS, ILUMINACIÓN BLANCA LED CON ENCENDIDO/APAGADO, TECLAS TIPO MEMBRANA CON ESCELENTE TACTO Y RECORRIDO, DIMENSIONES APROXIMADAS 44X13X2.5 CM	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
48	DISCO DURO INTERNO PC 1TB	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
49	DISCO DURO INTERNO PC 2TB	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
50	DISCO DURO PARA PORTATIL 2TB	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
51	DISCO DURO INTERNO DE 4 TB SATA PC	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
52	DISCO DURO, PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 1000 GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD A 7200 RPM	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
53	DISCO DURO, PARA PORTÁTIL CAPACIDAD HASTA 500GB CONEXIÓN SATA VELOCIDAD A 7200 RPM	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
54	SSD SATA DE 480GB	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
55	DISCO DURO SSD EXTERNO 1TB	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
56	DISCO DURO SOLIDO DE 1 TERA PARA SER UTILIZADO EN EL BACKUP DEL BATALLON	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			

BASPC28

57	ACETATO FUSOR HP LASER JET LJ M4345X	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
58	ACETATO FUSOR HP LASER JET LJ M4555	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
59	ACETATO FUSOR HP LASER JET LJ M630H	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
60	ADAPTER POWER EPSON UNIT L110 L120 L210 L220 L300 L310 L350 L355 L365 L375 L380 L395 L455 L465 L475 L495 L555 L565 L575	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
61	ALMOHADILLA IMPRESORA EPSON L220/L222/L350/L355/L362/L365/366/L3110	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
62	ALMOHADILLA IMPRESORA EPSON L55/L575	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
63	BANDEJA ARRASTRE PAPEL IMPRESORA HP LJ M4555	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
64	BATERIA CR 2032	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
65	BUJE RODILLO DE PRESIONHP LASER JET LJ M4345X	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
66	BUJE RODILLO DE PRESIONHP LASER JET LJ M630H	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
67	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA ZEBRA GT800 GT810 GT820 GT830 IMPRESORA 305DPI GENUINO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
68	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON SERIES L110 L120 L210 L220 L300 L310 L350 L355 L365 L375 L380 L395 L455 L465 L475 L495 L555 L565 L575 L3110	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
69	CABLE DE DATOS SATA SERIAL ATA ESTANDAR	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
70	CABLE IMPRESORA USB A/B 1,8 METROS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
71	CABLE IMPRESORA USB A/B 3 METROS BLINDADO CON FILTRO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
72	CABLE IMPRESORA USB A/B 5 METROS BLINDADO CON FILTRO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
73	CABLE VGA 1.5 MTS PARA MONITOR VIDEO BEAM PC CON FILTRO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
74	CABLE VGA 15 MTS PARA MONITOR VIDEO BEAM PC CON FILTRO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
75	CABLE VGA 3 MTS PARA MONITOR VIDEO BEAM PC CON FILTRO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
76	CABLE USB 5 PINES	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
77	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 20 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
78	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 10 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			

79	CABLE DE CONEXIÓN HDMI, DE 5 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
80	CABLE HDMI DE 10 METROS, (CON FILTROS PUNTA DORADA)	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
81	CABLE HDMI, DE CONEXIÓN USB DE 3 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
82	CABLE DE PODER, 2 MTS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
83	CABLE EXTENSION USB, 1.8 MTS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
84	CABLE EXTENSION USB, DE 3 MTS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
85	CABLE PARA DISCO DURO, EXTERNO 3.0	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
86	CABLE RCA 10* METROS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
87	CABLE VGA 5 MTS PARA MONITOR VIDEO BEAM PC CON FILTRO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
88	FUENTE DE ALIMENTACIÓN BAJA TENSIÓN 110V HP LJ M4555	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
89	FUENTE DE PODER IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO M452DW	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
90	FUENTE DE PODER IMPRESORA HP LASERJET M426FDW	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
91	FUENTE DE PODER 750 W	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
92	FUENTE DE PODER HP LASER JET LJ M630H	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
93	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA LEXMARK X721	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
94	FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, PARA IMPRESORA HP LASERJET MFP M681	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
95	FUENTE DE PODER SFX 300W AAA	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
96	FUENTE DE PODER, DE 750W TAMAÑO PEQUEÑO PARA CAJA MINI ATX	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
97	GENUINE HP RODILLO DE RECOLECCIÓN KIT PARA LASERJET M426FDW	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
98	GENUINE HP RODILLO DE RECOLECCIÓN KIT PARA M452NW M452DN M452DW M477FNW M477FDN M477FDW	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
99	ADAPTADOR FUENTE DEALIMENTACIÓN IMPRESORA TÉRMICA ZEBRA GT800	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
100	KIT BUJE RODILLO DE PRESION FUSOR HP LJ M4555	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			

BASPC28

101	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA LEXMARK T654	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
102	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA (INCLUYE FUSOR,PICK ROLLERS,) HP LASER JET LJ M4345X	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
103	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA (INCLUYE FUSOR,PICK ROLLERS,) HP LASER JET LJ M4555	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
104	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA (INCLUYE FUSOR,PICK ROLLERS,) HP LASER JET LJ M630H	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
105	KIT DE PIÑONES ENGRANAJE IMPRESORA HP LJ P3005	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
106	KIT MANTENIMIENTO IMPRESORA HP LJ P3005	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
107	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1 HP LASER JET LJ M630H	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
108	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL BANDEJAS HP LASER JET LJ M4345X	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
109	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1 HP LASER JET LJ M4345X	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
110	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1 HP LASER JET LJ M630H	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
111	MEMORIA PARA PC DDR III 8GB 1600 MHZ	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
112	MEMORIA PARA PC DDR III 4GB 1600 MHZ	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
113	MEMORIA PARA PC DDR IV 4GB 2400 MHZ	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
114	MEMORIA PARA PC DDR IV 8GB 2400 MHZ	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
115	MEMORIA PARA PORTATIL DDR III 4GB 1600 MHZ	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
116	MEMORIA, DDR3 DE 4GB PARA PC 1333	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
117	MEMORIA, RAM DDR3 DE 8 GIGAS PARA PORTATIL BUS 1600	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
118	PICKUP ROLLER IMPRESORA HP LJ P3005	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
119	PLATINA RODILLO PARA ZEBRA GT800 GT810 GT820 GT830 IMPRESORA TÉRMICA	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
120	PROCESADOR INTEL CORE i3 9 GENERACION	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
121	RODILLO ARRASTRE PAPEL IMPRESORA LEXMARK T654	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
122	RODILLO ARRASTRE PAPEL KIT ADF HP LASER JET LJ M4345X	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
123	RODILLO DE PRESION HP LASER JET LJ M4345X	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
124	RODILLO DE PRESION HP LASER JET LJ M4555	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			

125	RODILLO DE PRESION HP LASER JET LJ M630H	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
126	RODILLO DE TRANSFERENCIA IMPRESORA LEXMARK T654	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
127	RODILLO FUSOR IMPRESORA LEXMARK T654	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
128	RODILLO PRESION IMPRESORA HP LJ P3005	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
129	UNIDAD DE RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
130	SENSOR DE ENTREGA DE FUSOR HP LJ P3005	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
131	SOLENIODE HP LJ P3015 PARA BANDEJA 1	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
132	TARJETA PRINCIPAL FORMATEADOR IMPRESORA HP LJ ENT M4555MFP	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
133	TARJETA PRINCIPAL EPSON L120	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
134	TARJETA PRINCIPAL FORMATEADOR HP LJ M4345	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
135	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA EPSON L210	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
136	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA EPSON L220	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
137	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA EPSON L355	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
138	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA EPSON L380	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
139	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA EPSON L555	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
140	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA EPSON L575	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
141	TARJETA PRINCIPAL IMPRESORA HP LASERJET M426FDW	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
142	TARJETA DE VIDEO, 1GB PCI EXPRES DDR3 CHIP MSI NVIDIA CORES 16,RELOJ DE GRÁFICOS (MHZ) 589, RELOJ DE PROCESADOR (MHZ) 1402, CONFIG. DE MEMORIA ESTÁNDAR 512MB /1GB DDR2, TECNOLOGÍA NVIDIA CUDA,SOPORTE DE BUS PCI EXPRESS 2.0	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
143	TARJETA DE VIDEO,2 GIGAS PCI EXPRESS DDR3 192 NÚCLEOS CUDA, RELOJ DEL NÚCLEO: 954 MHZ MEMORIA DEL RELOJ: 1800 MHZ EFECTIVOS MEMORIA BUS: 64 BITS API: DIRECTX 12 (NIVEL DE FUNCIONES 11), OPENGL 4.5, OPENCL, CUDA, NVIDIA 3D VISION, PHYSX	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
144	TARJETA DE SONIDO 5,1 CONEXIÓN USB	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			

145	TARJETA DE RED, WIFI POR USB	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
146	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP COLOR LASER JET INTERPRISE MFP M681	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
147	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX721 adhe	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
148	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
149	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO M452DW	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
150	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASERJET M426FDW	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
151	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LJ P3005	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
152	VENTILADOR 12 V PARA PC	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
153	ACETATO FUSOR IMPRESORA XEROX LASER B605 P/NB605S	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
154	BUJE RODILLO DE IMPRESORA XEROX LASER B605 P/NB605S	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
155	CONJUNTO DE UNIDAD DE LÁSER/ESCÁNER IMPRESORA XEROX LASER B605 P/NB605S	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
156	FUENTE DE PODER IMPRESORA XEROX LASER B605 P/NB605S	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
157	FUSOR IMPRESORA IMPRESORA XEROX LASER B605 P/NB605S	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
158	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA (INCLUYE FUSOR,PICK ROLLERS,) IMPRESORA XEROX LASER B605 P/NB605S	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
159	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL BANDEJAS IMPRESORA XEROX LASER B605 P/NB605S	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
160	RODILLO ARRASTRE PAPEL IMPRESORA XEROX LASER B605 P/NB605S	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
161	CARGADOR PARA PORTATIL, HP PROBOOK 440 G2	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
162	CARGADOR PARA PORTATIL COMPAQ CQ 40, COMPAQ CQ 40	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
163	CARGADOR PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
164	CARGADOR PARA COMPUTADOR, TODO EN UNO LENOVO IDEAPAD 320	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
165	CARGADOR-ADAPTADOR CA PARA LENOVO IDEAPAD 320	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
166	RODILLO PRESION IMPRESORA XEROX LASER B605 P/NB605S	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
167	SWITCH DE ESCRITORIO 5 PUERTOS 10/100/1000MBPS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			

168	SWITCH DE ESCRITORIO 8 PUERTOS 10/100/1000MBPS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
169	PAD MOUSE CON SOPORTE DE GEL ERGONÓMICO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
170	BATERIA PC PORTATIL LENOVO 80XM	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
171	BATERIA PC PORTATIL HP EliteOne 705 G2	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
172	BATERIA PC PORTATIL HP Compaq dc5850	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
173	BATERIA PC PORTATILV PANASONIC CF-20 MK2	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
174	PASH CORD, 3 MTS CATEGORIA 6A CERT	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
175	CONECTOR, EXTERNO DE DISCOS USB TO IDE SATA	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
176	HUB 4 PUERTOS, USB FLEXIBLE CONEXIÓN	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
177	QUEMADOR, DE DVD INTERNO SATA	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
178	PANTALLA PARA PORTATIL , LENOVO G40-70	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
179	TECLADO PARA PORTATIL, LENOVO G40-70	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
180	UNIDAD DE DVD EXTERNA PARA COMPUTADOR PORTATIL USB 3,0	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
181	CARRETA CABLE DE RED UTP CAT 6 DE 300 METROS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
182	BOLSA CONECTORES DE RED RJ45 CAT 6 50 UNIDADES	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
183	ALMOHADILLA IMPRESORA EPSON L3110	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
184	CABLE, UTP CATEGORIA 6E * MTS BLINDADO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
185	BANDEJA MANUAL PARA IMPRESORA	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
186	UNIDAD DE RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA KYOCERA MODELO M2035DN	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
187	UPS DE 2000 WATTS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
188	UPS DE 1000 WATTS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
189	UPS ONLINE 800 VA	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
190	UPS DE 750 WATTS	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
191	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA HP COLOR LASER JET INTERPRISE MFP M681	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			

192	KIT DE TRANFERENCIA DE IMAGEN IMPRESORA HP COLOR LASER JET INTERPRISE MFP M681	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
193	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA LEXMARK MX721 adhe	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
194	KIT DE TRANFERENCIA DE IMAGEN IMPRESORA LEXMARK MX721 adhe	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
195	CAMARA WED MICROFONO INCORPORADO FULL HD 1080P USB 2.0 SOPORTE WINDOWS 7/10	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
196	WS-G5484 1000BASE-SX GIGABIT INTERFACE CONVERTER	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
197	ALMOHADILLA IMPRESORA EPSON ET-2550	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
198	MODULO MINI GBIC SFP FIBRA MULTIMODO	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
199	UNION RJ45	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
200	Regulador Voltaje Automático Forza 1000va/500w Con 4 Tomas	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
201	KIt de teclado y mouse inalámbrico Logitech MK220 Español de color negro	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			
202	Adaptador Usb Bluetooth 5.1 Essager Para Pc Transmisor Recep	REPUESTOS EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1			

NOTA, EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO ESPECIFICANDO LAS MARCAS Y LA PRESENTACION DE LOS ITEMS OFERTADOS.

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

NOTA, RECORDAR ANEXAR LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA COMO LO SEÑALA LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

BASPC28

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA".
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de mínima cuantía No. MC007-BASPC28 convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo.
Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma.
Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. MC007-BASPC28 convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA".**, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024".con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA** en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – BASPC28 el (los) siguiente(s):

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	BIENES

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA**) en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA** en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional - **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA** ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo

juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantia No. 07/ 2024, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.

5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

BASPC28

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA** adelanta un proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC007-BASPC28-2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024".

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC007-BASPC28-2024, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC007-BASPC28-2024, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA)**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de

		los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

BASPC28

FORMULARIO No. 4

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de mínima cuantía No. XXXXXX para la adquisición de **XXXXXXXXX**, con destino al XXXXX actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES** en este proceso de contratación, hemos acordado diligenciar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 28 "BOCHICA" con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA".
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN - EJERCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal diligencian este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

 De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

 Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

 De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Villavicencio- Meta, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

 a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

 b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los

compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se diligencia el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2024.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- **COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO**

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" adelantó el proceso de selección _____, cuyo objeto es_____ _____. **SEGUNDA**: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA**: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante el diligenciamiento del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través del diligenciamiento del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA**: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se diligencia el mismo en el Municipio xxxxxx, a los xxxxxx días del mes de xxx del año xxx

CONTRATISTA_____
(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA".

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

Cordialmente,

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

BASPC28

GARANTÍA TÉCNICA

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC007-BASPC28-2024, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024".**

Por medio de la presente certifico que en mi calidad (comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante) ofrezco la garantía técnica mínima cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Ampara la calidad de los elementos a adquirir.
- Ampara cada uno de los requerimientos técnicos.
- Ampara una garantía Mínima de12 meses a partir de la entrega de recibo a satisfacción de los elementos.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

BASPC28

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC007-BASPC28-2024, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024".**

Por medio de la presente certifico que en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por el CONTRATANTE, **me comprometo a proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre 24 A 72 horas a partir de la solicitud hecha por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor y del comité técnico del BASPC28,** durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. En caso de requerirse reexportación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar 45 días calendario.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC007-BASPC28-2024, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024".**

Por medio de la presente certifico que en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por el CONTRATANTE, **me comprometo a los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.,** durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. En caso de requerirse reexportación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar 45 días calendario.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPIETARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Y/O EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (01) mes al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la empresa XXXXXXXXXXXXX NIT. XXXXXXXXXXXX, por lo tanto, me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley789 de 2002, a los XX días del mes de XXXX de 2024.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

Anexo: Planilla de Pago de Seguridad Social (último mes)

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica:

ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA
C.C.

HASTA AQUÍ LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC007-BASPC28-2024, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE AL BASPC28, DURANTE LA VIGENCIA 2024".

ORIGINAL FIRMADO
CR. WILSON MIGUEL CARDOZO NIETO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR28
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
TC. JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR
Comandante y Ordenador del Gasto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA".

ORIGINAL FIRMADO
ASE. HAXEL ALEJANDRO DE LA PAVA
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. DANIELA AMORTEGUI CORREAL
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
SS. GARIBELLO MUÑOZ MILLER RODRIGO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ST. MARCHENA PINILLA JUAN ESTEBAN
JEFE DE CONTRATOS BASPC28.